

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS
DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROYECCIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA EMPRESA (PLAN
ECONÓMICO) PERSONA JURÍDICA

GUÍA

1. Introducción.
2. Descripción de los objetivos de la empresa.
3. Proyecciones económicas de la empresa.
4. Proyecciones financieras de la empresa.
5. Demanda de mercado.
6. Descripción general de la oferta y demanda por servicios brindados por las empresas financieras.
7. Deberá brindar información que permita observar los conocimientos sobre el tipo de negocio al que se va a dedicar (número de empresa, fuentes alternas de financiamiento, porción del mercado que se desea captar y situación general a nivel económico).
8. Estrategia de mercado de la empresa financiera.
 - a. Localización
 - b. Orientación o destino de los préstamos a otorgar
 - c. Forma de captación
 - d. Características o condiciones preestablecidas para seleccionar la clientela.
9. Organización, fuentes de financiamiento y estructura de gastos.
 - a. Organigrama
 - b. Recursos financieros
 - c. Gastos (generales, administrativos, financieros y manejo de préstamos).
10. Inversiones:
 - a. Flujo de efectivo

- b.** Balance de situación
 - c.** Estado de resultado.
- 11.** Evaluación (VPN, TIR).
 - 12.** Determinación de la rentabilidad del proyecto.
 - 13.** Estructura operativa y financiera de la empresa (cómo se va a realizar o estructurar la operación basado en la normativa nacional, importante definir los que participan en la operación).
 - 14.** Requisito para la solicitud de establecimiento de las empresas financieras de acuerdo con lo que definen los artículos 8 y 10 de la Ley No. 42 de 23 de julio de 2001.
 - 15.** El estudio debe ser firmado por un idóneo en esta materia. Adjuntar copia de la idoneidad. Art. 4 de la Ley No. 7 de 14 de abril de 1981.
 - 16.** El estudio debe tener proyecciones en un mínimo de tres (3) años, para hacer las evaluaciones y comparaciones correspondientes.

El presente documento es solo una guía, el idóneo determinará su estructura en la cual no deben faltar los puntos 2, 3 y 4, en cumplimiento de lo que establece el numeral 6 del artículo 10 de la Ley No. 42 de 2001.